



Expediente: MIGUELTURRA2025/002755

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	COMPLETA Y CORRIGE ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL N.º 1 DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 19 PLAZAS ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL DEL AYTO. DE MIGUELTURRA
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	COMPLETA Y CORRIGE ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL N.º 1 DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 19 PLAZAS ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL DEL AYTO. DE MIGUELTURRA.

TEXTO.-

COMPLETA Y CORRIGE ACTA Nº 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 19 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2024 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACION DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (ESCUELA DE MÚSICA).

Dado que con fecha 14 de Julio se publicó el acta nº 1 del Tribunal Calificador correspondiente al proceso selectivo de 19 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2024 extraordinaria, para la estabilización de empleo temporal de este ayuntamiento (Escuela de Música)

Comprobado que en la misma faltaba incluir la baremación de la especialidad de **Trompa**, Profesor de Trompa y la baremación de un aspirante de la especialidad de **Saxofón**, Profesor/a de Saxofón, publicándola de nuevo de forma completa, con la nueva calificación definitiva y aspirante seleccionado.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de las siguientes aspirantes que lo han solicitado y reflejado en el anexo de baremación. El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los méritos profesionales se valorarán según los siguientes criterios:

-Experiencia profesional adquirida en la Administración Local como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de 0.50 puntos por mes a jornada completa trabajado.

-Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de 0.20 puntos por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional, recogándose los días efectivamente trabajados que son los que indica la vida laboral.

Dentro de otros méritos, se valorará:



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

-Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de 0.40 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos.

-El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelturra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de 5 puntos.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

PLAZA PROFESORA/A DE SAXOFÓN

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)					OTROS MERITOS (HASTA 40 PUNTOS)					
				EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL EXP (60 P)	CURSOS FORMACION 0,40 PTOS/HORA			SUPERA PROCES O SELECTIVO (5 P)	TOTAL MERITOS (40 P)	
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		TOTAL	Nº HORAS	HORAS *0,60			TOTAL CURSOS (35 P)
1	***1781**	Villanueva García	José Ramón	5	2,5	0	0	2,5	2,5	Más de 59 h.	35	35	5	40
2	***5352**	Flox Prado	Raúl	0	0	0	0	0	0	Más de 59 h.	35	35	5	40
3	***8022**	Alcázar Rodríguez Patiño	Carlos Manuela	49	24,5	0	0	0	24,5	Más de 59 h.	35	35	5	40

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo



Expediente: MIGUELTURRA2025/002755

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan por ese orden:

Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.

El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria.

De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.

De persistir el empate, mejor expediente académico.

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS MERITOS	PUNTUACION FINAL
1	***8022**	Aalcázar Rodríguez Patiño	Carlos Manuel	24,5	40	64,50
2	***1781**	Villanueva García	José Ramón	2,5	40	42,5
3	***5352**	Flox Prado	Raúl	0	40	40

PLAZA PROFESORA/A DE TROMPA

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)					OTROS MERITOS (HASTA 40 PUNTOS)					
				EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL EXP (60 P)	CURSOS FORMACION 0,40 PTOS/HORA			SUPERA PROCES O SELECTIVO (5 P)	TOTAL MERITOS (40 P)	
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		TOTAL	Nº HORAS	HORAS *0,60			TOTAL CURSOS (35 P)
1	***7491**	Cano Rodríguez	Félix Jesús	183	91,50	0	0	91,50	60	Más de 59 h.	35	35	5	40
2	***9098**	Albalate Calonge	Jorge	3	1,5	0	0	1,5	1,5	Más de 59 h.	35	35	0	35

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan por ese orden:



Expediente: MIGUELTURRA2025/002755

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelturra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.

El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelturra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria.

De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.

De persistir el empate, mejor expediente académico.

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS MERITOS	PUNTUACION FINAL
1	***7491**	Cano Rodríguez	Félix Jesús	60	40	100
2	***9098**	Albalate Calonge	Jorge	1,5	35	36,50

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a los siguientes aspirantes por orden aspirantes por cada especialidad y por orden de puntuación:

Trompa: Félix Jesús Cano Rodríguez.

Saxofón: Carlos Manuel Alcázar Rodríguez Patiño.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso en el tablón de edictos y tablón de edictos digital, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de SIETE plazas de la Escuela Municipal de Música de las especialidades indicadas.

Y en prueba de conformidad, firman la presente los miembros del Tribunal para debida constancia, de lo que, como Secretaria, doy fe.

La Presidenta

La Secretaria